

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 237

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020-00068-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE
APODERADA : Dra.: MANUELA OSPINA CASTRO
DEMANDADO: GERMAN ARIEL VALENCIA DUQUE
C No. 75.078.610

OBJETO DE LA DECISIÓN

Corrido el termino de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. a la liquidación de crédito presentada por la Dra. Manuela Ospina Castro, apoderada judicial del demandante, señor carlos Alberto Valencia Alzate, sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Num. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación, se observa que la togada Ospina Castro, cometió dos errores al realizar la liquidación, el primero, consiste en que los intereses de mora del mes de septiembre de 2018 los liquidó por 30 días, cuando sólo eran 4, toda vez que empezaron a correr desde el día 27 del mes y año citados y, el segundo, consiste en que liquidó meses de 31 días, cuando el mes comercial es de 30 días. En consecuencia, el Despacho procede a modificarla en estos aspectos, adicionándole además la suma de \$140.000,00 correspondiente a las costas del proceso, liquidadas por la Secretaría y debidamente aprobada por auto de sustanciación número 118 de marzo 24 del presente año.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas,

RESUELVE

Modificar la liquidación del crédito presentada por la Dra. Manuela Ospina Castro, apoderada de la parte ejecutante, CARLOS ALBERTO VALENCIA ALZATE, contra el señor GERMAN ARIEL VALENCIA DUQUE, identificado con C.C. No. 75.078.610, en lo que tiene que ver con los intereses de mora, queda como sigue:

Capital -Interrogatorio de Parte-.....	\$ 2.000.000,00
Intereses de Mora sept. 27/18 a abril 27/21...	<u>\$783.567,27</u>
Total crédito e intereses de mora.....	\$2.783.567,27
Más costas del proceso.....	\$140.000,00
Menos abonos	<u>240.885,00</u>
Total, Liquidación a hoy 27 de abril 2021...	\$2.686.682,27

Queda aprobada hasta el día 27 de abril de 2021.

Se anexa la respectiva liquidación en Excel.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 59

De la presente fecha. 28/04/2021

Secretaria 

